



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 002/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, mediante Ley de 22 de noviembre de 1948, con los cantones Icla y Pedro José Zilveti, fue creada la Cuarta Sección Municipal dentro de la Provincia Zudañez en la jurisdicción del Departamento de Chuquisaca, estableciendo como capital de la nueva sección municipal al pueblo de Icla, promulgada por Presidente de la República de Bolivia, Sr. Enrique Hertzog.

Que, el Municipio de Icla, se encuentra situado al Noroeste del Departamento de Chuquisaca, a 105 kilómetros de distancia de la Ciudad de Sucre; históricamente, las tierras de Icla era hacendadas, después de años las tierras pasaron a manos de los campesinos distribuidos en parcelas.

Que, el Municipio de Icla está conformado por 34 comunidades y 1 junta vecinal, éstas comunidades están aglutinadas en cinco Sub Centralías y ubicadas en cuatro pisos ecológicos claramente definidos (cordillera, altura, cabecera de valle y valle), es un municipio agrícola y ganadero, entre sus principales cultivos se encuentra el maní, papa, trigo, maíz, cebada, y otros; en las frutas produce durazno, tuna, higo, uva y otras frutas; de la misma forma se cultiva hortalizas como ser: zanahoria, cebolla y otros. La ganadería está constituida principalmente por bovinos, ovinos, caprinos y porcinos.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Icla**, por sus setenta y cuatro años de creación y fundación, a celebrarse el 22 de noviembre del presente año; por ser un municipio productivo que aporta al desarrollo del Departamento de Chuquisaca y el Estado Plurinacional del Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**